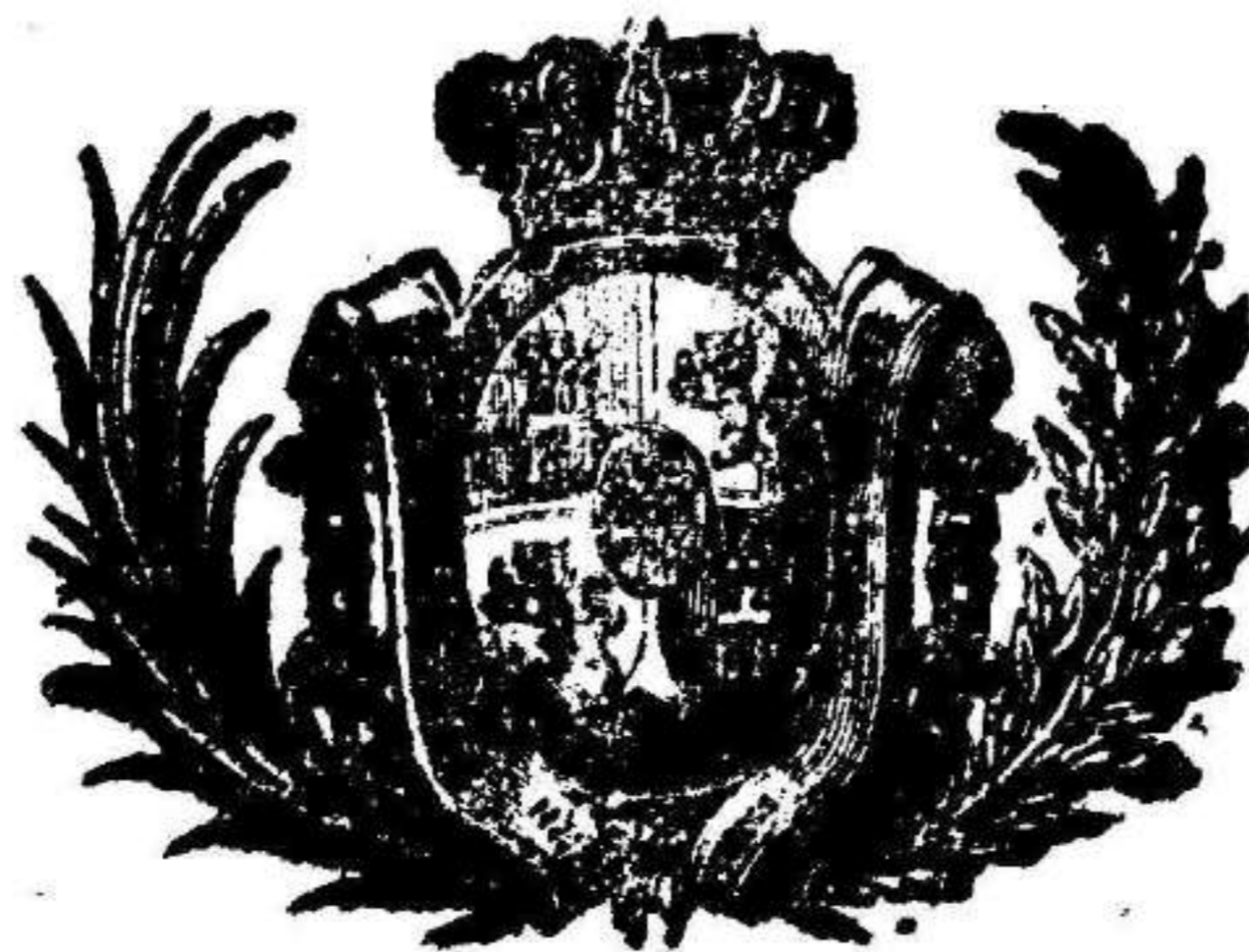


PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Redaccion de este periódico, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas.

**ADVERTENCIA.**

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Palencia.

TERCER DISTRITO.—PRIMERA SECCION.—CARRION.

Lista de los electores que han concurrido en el dia de la fecha á la votacion de Diputado por la primera seccion de este Distrito de la provincia de Palencia, para las Cortes que se han de reunir en Madrid el treinta y uno de Octubre del corriente año, y su resultado.

D. Cipriano Diban.
Manuel Garcia
Segundo Martin Carniogo.
Vicente Garcia Garcia.
Manuel Moratinos.
Marcos Ibañez.
Pedro Perez.
Pablo Diez.
Francisco Ibañez.
Ventura Baillo.
José Santillana.
Froilan Lerones.
Felix Lerones.
Manuel Mozo.
Laureano Martin.
Valentin Baltierra.
Clemente Saldaña.
Francisco Viciosa.
Francisco Estalayo.
Manuel Arconada.
Valentin Magdaleno.
Saturnino Ibañez.
José Martin.
Antonio Serrano.
Manuel Merino Perez.
Bernabé Gallinas.

D. José Viciosa.
Francisco Porro.
Mariano Ibañez.
Andres Merino.
Toribio Ibañez.
Rosendo Garcia.
Eugenio Baltierra.
Calixto Blanco.
Manuel Castañeda.
Pedro Montoya.
Silbestre Hidalgo.
Dionisio Payo.
Antolin Ruiz.
José Merino.
Tomás Sanchez.
Gregorio Vitas.
Justo Merino.
José Fernandez Castrillo.
Juan José Calderon.
Matias San Millan.
Simeon Cordero.
Mariano Nevaras.
Mariano Santos Calleja.
Bernardo Sarmen.
Alfonso Izquierdo.

Y habiendo procedido al resumen de votos que han obtenido los candidatos, dió el resultado siguiente:

D. Agustin Esteban Collantes, id-
cuenta. : : : 50
D. Eugenio Garcia Ruiz, uno. : : : 1

Y para fijar el dia de mañana y antes de las ocho de ella en la parte exterior de este local, segun se halla prevenido en el artículo 5.º de la ley electoral, así lo certificamos y firmamos en Carrion y Setiembre primero de mil ochocientos cincuenta.—El Presidente, José Martinez Gurreu.—Secretario escrutador, Hilario Giron.—Secretario escrutador, Gervasio Calderon.—Secretario escrutador, Marceliano Gil.—Secretario escrutador, Calixto de Ana.

2.ª SECCION.—ASTUDILLO.

Lista de los sujetos que en el dia de la fecha han tomado parte en la votacion para diputado de este distrito en la segunda seccion y número de votos que ha obtenido cada candidato.

D. Faustino Olmedo.
Miguel Olmedo.
Clemente Plaza.
Mariano Izquierdo.
Lucio Plaza.
Vicente Garcia.
Gregorio Cano.
Francisco Ortega.
Angel Santos Martinez.
Tiburcio Andres.
Toribio Villaberde.
Mariano del Mazo Reinoso.
Ramon Gutierrez.
Florencio Manrique.
Juan de Topia.
Sebastian Loyola.
Toribio Manrique.
Antonio Abad.
Melchor Santoyo.
Manuel Santander.
Santiago Aguado.
Pedro Castrillo.

D. Antonio Villazan.
Manuel Martinez.
Bernardo Ruiz.
Lorenzo Blanco.
Mariano Ortega.
Marcelino Estébanes.
José Nieto.
Simon Sendino.
Lorenzo Torres.
Angel Aguado.
Antonio Zamora.
Francisco Vazquez.
Roman Lubiano.
Francisco Manrique.
Angel Salomon.
Hipólito Santoyo.
Juan Simon.
Clemente Anaya.
José Anaya.
Lucas de la Loma.
Angel Palacios.
Mateo Sancho.

D. Agustin Esteban Collantes 44

Certificamos los infrascritos presidente y secretarios escrutadores que la antecedente lista es en un todo exacta y conforme con su original. Y para que conste lo firmamos en Astudillo á primero de Setiembre de mil ochocientos cincuenta.=El Presidente, Juan Bustillo.=Francisco Vazquez.=Ramon Labiano.=Francisco Manrique.=Angel Salomon.

4.º DISTRITO ELECTORAL.—1.º SECCION DE FRECHILLA.

Lista comprensiva de los nombres de los electores que han tomado parte en este dia para la votacion de un Diputado á Cortes, y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido:

- | | |
|---------------------------|-------------------------------|
| D. Fernando Merino. | D. Jacinto Calonge. |
| Lorenzo Martin. | Constantino Rojo. |
| Gavino Gregorio. | Nicanor Alonso. |
| Tomas Garcia Gil. | Pedro Mayorga. |
| Francisco Lobos. | Eulogio Garcia. |
| Rafael Juvete. | Marcos Blanco. |
| Pablo de la Riva. | Mariano Sanchez. |
| Pablo de Cea Juvete. | Juan Abril. |
| Eleuterio Fernandez. | Francisco Garcia Colmeneros. |
| Blas Caballero. | Miguel Blanco. |
| Ildefonso Ramon. | Antonio Cisneros. |
| Matias Capillas. | Alonso Blanco. |
| Felipe Ramon. | Santos Blanco. |
| Francisco Garcia Quevedo. | Manuel Villada. |
| Manuel Mijares. | Mariano Maudes. |
| Benito Ruiz. | Juan del Rio. |
| José Garcia Quevedo. | Ramon Maudes. |
| Agustin Ruiz. | Simon Helguerr. |
| Joaquin Escobar. | Manuel Palmero. |
| Mariayo Gonzalez Delgado. | Francisco Rojo. |
| Ramon Vega. | Juan Diez. |
| Juan Herrero. | Martin Santa Maria. |
| Antonio Arenillas. | Ezaro Martinez. |
| Julian Alvarez. | Miguel Fernandez Melero |
| Matias Paredes. | Mayor. |
| Gabriel Urbon. | Felipe Serrano Carrera. |
| Santiago Paredes. | Mateo Garcia Lopez. |
| Luis Guerra. | Martin San Juan. |
| Francisco Garcia Diez. | Isidoro Garcia Garcia. |
| Antonio Garcia. | Francisco Puerta Herrero. |
| Santiago Arenillas. | Juan Lopez Tazo. |
| Francisco Carr. | Alonso Martin Sanchez. |
| Agustin Lopez. | Santiago Caballero Diez. |
| Tomas Delgado. | Melchor Sanchez Serrano. |
| Benito Marcos. | Mauricio Fernandez Guerra. |
| Plácido Lopez. | Alonso Serrano Martin. |
| Manuel Calonge. | Melchor Garcia Martin Moner |
| Sebastian Nogales. | Pedro Garcia Martin. |
| Manuel Sanz. | Juan Alonso Serrano. |
| Bartolomé Gonzalez. | Bonifacio Alonso Serrano. |
| Fernando Garcia. | Aquilino Sanchez Guerra. |
| Benito Garcia Rojo. | Manuel Guerra Ramos. |
| Gabriel Pascual. | Juan Bautista Sanchez Garcia. |
| Florencio Nogales. | Julian Santos Garcia. |
| Martin Linares. | Tomas Diez Herrero. |
| Juan Garcia Marco. | Juan Bautista Serrano Martin |
| José Garcia Rojo. | Francisco Fernandez Guerra. |
| Tomas Paredes. | Mateo Garcia Herrero. |
| Francisco Nogales. | Santiago Serrano Caballero. |
| Ruperto Nogales. | Juan Rivero Gallo. |
| Eulogio Calderon. | Julian Ibañez. |
| Felix Alonso. | Dámaso Tejerina. |
| Mariano Garcia. | Manuel Garcia Tejerina. |
| Juan Barban. | Emetorio Serrano. |
| Bernardo Alonso. | |

Don Bernardo Rodriguez ciento y ocho votos. 108

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores que componen la mesa de este distrito electoral, en su primera seccion, certificamos: que la lista de electores y resumen de los votos que ha obtenido en la votacion de este dia el único candidato anteriormente designado es el resultado exacto y veraz de la misma, y á los efectos prevenidos firmamos la presente compuesta de tres folios útiles que van sellados con el de este Ayuntamiento en Frechilla y Setiembre primero de mil ochocientos cincuenta.=Presidente, Antonio Arenillas.=Secretario escrutador, Luis Guerra.=Secretario escrutador, Gabriel Urbon.=Secretario escrutador, Santiago Paredes.=Secretario escrutador, Matias Paredes.

4.º DISTRITO ELECTORAL.—FRECHILLA.—2.º SECCION DE BECERRIL DE CAMPOS.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia segundo y último de elecciones para el nombramiento de un Diputado á Cortes.

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| D. Santiago Soleras. | D. Andres Gero. |
| Tomas Traicho. | Gregorio Torto. |
| Manuel Abad Perez. | Leon Abad. |
| Tomas Morcillo. | Tomás Guzon. |
| Ramon Pedraza. | Francisco Arenillas. |
| Rodrigo Crespo. | Manuel Paredes. |
| Julian Lorenzana. | Facundo Andres. |
| Manuel Regaliza. | Mateo Traicho. |
| Mariano Marcos. | Pablo Redondo. |
| José Torres. | Ignacio Juarez. |
| Agustin Arenillas. | Pedro Malanda. |
| Matias Pelayo. | Gregorio Perez. |
| Dámaso Marcos. | Andres Macías. |
| Antonio Perez Blanco. | Pedro Trigueros. |
| Andres Garcia Garcia. | Antonio Torres Blanco. |
| Antonio Diez. | José Perez Blanco. |
| Alejo Cabezas. | Teodoro Torres Blanco. |
| Baltasar Cacharro. | Pedro Torres Blanco. |
| Natalio Aguayo. | Bernardo Guerra. |
| Andres Garcia de Castro. | Antonio Garcia Borda. |
| Gaspar Crespo. | Pedro Perez. |
| Antonio Reol. | Miguel Calvo. |
| Manuel Reol Redondo. | Blas Cacharro. |
| Francisco Cisneros. | Gabriel Diez. |
| Agustin Doyague. | Francisco Matia. |
| Francisco Pelayo. | Cayetano Horteiga. |
| Francisco Traicho. | Julian Moro. |
| Francisco Lobete. | Frutos Martinez. |
| Manuel Torto. | Ramon Carrancio. |
| José Perez Reol. | Manuel Garcia Moro. |
| Modesto Garcia. | Tomás de Cea. |
| José San Martin. | Manuel Guantes Guantes. |
| Eugenio Ibañez. | Pedro Lopez. |
| Jabier Garcia. | Bernardo Abril. |
| Francisco Rebellon. | Tomas Castellanos. |
| José Ibañez. | Santiago Tejedor. |
| Pascual Torres. | Fernando Garcia. |
| Ramon Gero. | Zoilo Garcia. |
| Manuel Reol Pelayo. | Eugenio Abril. |
| Roque Cabezas. | Francisco Alonso. |
| Luis Perez Blanco. | Antonio Garcia Tejedor. |
| Vicente Perez Blanco. | Ventura Garcia Moro. |

D. Manuel Olibares.
 Pedro de Ojos.
 Emeterio Cortés.
 Tomás Cuadrillo.
 Mario Pajares.
 Pablo del Río.
 Francisco Leon Payo.
 Remigio Díez.
 Víctor Taboada.
 Francisco Alcalde.
 Joaquín Cardenoso.
 Pedro Verano.
 Victorio Aparicio.
 Carlos Díez.
 Germiniano Gómez.
 Guillermo Porro.
 Manuel Cacharro.
 Esteban Aparicio.
 Celestino García.
 Gerónimo de la Plaza.
 Ramón Bajo.
 Higinio Blanco.
 Tomás Gutiérrez.
 José Aguado Trigueros.
 Manuel García Martínez.
 Claudio Martínez.
 Manuel Barrio.
 Manuel Macías.
 Julián Elbira.
 Miguel Rivas.

D. Lorenzo Rueda.
 Gaspar Rivas.
 Dionisio Nuñez.
 Víctor Blanco.
 Calisto Mantilla.
 Roman Vicente.
 Telesforo Esteban.
 Santiago Roldán.
 Marcos de Cea.
 Domingo de Cea.
 Santiago Vallejo.
 Gregorio García.
 Cipriano Aguado.
 Valentín Pérez Calderón.
 Antonio Martín Alegre.
 Mariano Gutiérrez.
 Prudencio Rejon.
 Manuel Rusio.
 Manuel Ortega.
 Julián Roldán.
 Deogracias Gutiérrez.
 Manuel Rejon.
 Félix Sánchez.
 Andrés Herrejon.
 Felipe Nieto.
 Alonso Ortega.
 Clemente Ortega.
 Francisco de Cea.
 Melchior Pérez.
 Francisco Prieto.

Candidato que ha obtenido votos.

D. Bernardo Rodríguez Díez, ciento cuarenta y cuatro votos. 111

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores, certificamos ser la precedente lista veraz y exacta, y lo firmamos en Becerril de Campos y Setiembre 1.º de 1850. = El Presidente, José Pérez Reol. = El secretario escrutador, Tomás Cuadrillero. = El secretario escrutador, Modesto García. = El secretario escrutador, Mario Pajares. = El secretario escrutador, José Sanmartín Torres.

Núm. 390.

D. Severino Barbería, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Alfonso Miegimuelle, vecino de Burgos, el 20 de Agosto de 1848 se presentó en la Inspección de minas de la misma ciudad el correspondiente escrito para registrar una mina de carbon de piedra que ha de nombrarse Mariana, sita en término de Revilla de Santullán, distrito municipal de Santa María de Nava, paraje de Arias de Mata-ribero, lindando por N con minas de Collantes hermanos y por los demás aires con terreno franco.

Por decreto de este día he admitido dicho registro sin perjuicio de tercero y mandado en cumplimiento del artículo 90 de la Instrucción de 18 de Diciembre de 1825 y circular de 1.º de igual mes de 1841, se publique por edictos y en este periódico oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á él lo verifique en este Gobierno de provincia en el término prefijado por la ley. Palencia 4 de Setiembre de 1850. = Severino Barbería.

Núm. 391.

D. Severino Barbería, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Anastasio Alvarez, vecino de Madrid, D. Mariano Collantes, de Burgos, y D. Antonio de Collantes, de Bárcena de Pie de Concha, el 3 de Marzo del año pasado de 1849, se presentó en la Inspección de Minas de Burgos el correspondiente escrito para registrar una mina de carbon de piedra que ha de nombrarse Mercedes, sita en término de Revilla de Santullán, distrito municipal de Santa María de Navá, paraje de Vardal-solano, lindando por S. E. con la mina Union de D. José Antonio de la Campa, D. Antonio y D. Luis Collantes; por el N. O. con la mina Petrita de D. Felipe Bardagi, D. Alfonso Miegimuelle y D. Santiago Gonzalez, y por demás aires con terreno franco.

Por decreto de este día he admitido dicho registro sin perjuicio de tercero y mandado en cumplimiento del artículo 90 de la Instrucción de 18 de Diciembre de 1825 y circular de 1.º de igual mes de 1841, se publique por edictos y en este periódico oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á él lo verifique en este Gobierno de provincia en el término prefijado por la ley. Palencia 4 de Setiembre de 1850. = Severino Barbería.

Núm. 392.

D. Severino Barbería, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio de Collantes y compañía, vecino de Bárcena de Pie de Concha, el 18 de Agosto de 1848, se presentó en la Inspección de minas de Burgos el correspondiente escrito para registrar una mina de carbon de piedra que ha de nombrarse Carlota, sita en término de Barruelo de Santullán, distrito municipal de Santa María de Nava, paraje de Peñas del Cuervo, lindando por S. con minas de Collantes hermanos y por demás aires con terreno franco.

Por decreto de este día he admitido dicho registro sin perjuicio de tercero y mandado en cumplimiento del artículo 90 de la Instrucción de 18 de Diciembre de 1825 y circular de 1.º de igual mes de 1841, se publique por edictos y en este periódico oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á él lo verifique en este Gobierno de provincia en el término prefijado por la ley. Palencia 4 de Setiembre de 1850. = Severino Barbería.

Núm. 393.

D. Severino Barbería, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio de Collantes y compañía, vecino de Bárcena de Pie de Concha, el 18 de Agosto del año pasado de 1848 se presentó en la Inspección de minas de Burgos el cor-

respondiente escrito para registrar una mina de carbon de piedra que ha de nombrarse Antoniana, sita en término de Barruelo de Santullán distrito municipal de Santa María de Nava parage de el Cerrillo, lindando por el S. con minas de la compañía Collantes hermanos y por demas aires con terreno franco.

Por decreto de este día he admitido dicho registro sin perjuicio de tercero y mandado en cumplimiento del artículo 90 de la Instrucción de 18 de Diciembre de 1825 y circular de 1.º de igual mes de 1841, se publique por edictos y en este periódico oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á él, lo verifique en este Gobierno de provincia en el término prefijado por la ley Palencia 4 de Setiembre de 1850.=Severino Barbería.

Núm. 394

El Sr. Regente de la Audiencia de Valladolid con fecha 1.º del actual me dice lo siguiente.

En la Gaceta de 23 de Agosto último se halla inserta la Real orden siguiente.

Por el Colegio de Abogados de Madrid se ha acudido á S. M. solicitando se declare que cuando se cometa de oficio á los Colegios ó sus Juntas de Gobierno la regulacion de derechos de Abogados y Curiales en los expedientes de reducion obran como peritos, teniendo por tanto el de percibir los que les corresponden por tal concepto, los cuales se aplicarán á las atenciones especiales ó generales de dichos cuerpos, y S. M. en su virtud, y conformándose con lo consultado sobre lo principal por la Audiencia Territorial de esta Corte y por el Tribunal Supremo de Justicia, se ha servido declarar por punto general.

1.º Que cuando los Colegios de Abogados ó sus Juntas de Gobierno verifican la regulacion de derechos en los expedientes de reducion de estos á virtud de mandato judicial, obran como peritos y tienen el de percibir los que les corresponden, segun el principio consignado sobre esta materia en los aranceles judiciales.

2.º Que ya las Juntas emitan su dictámen en cuerpo, ya por medio de ternas ó comisiones, atendido el decoro y desinterés de tan distinguida clase, y á fin de no dificultar por gravoso el recurso de reducion para la apreciacion del derecho pericial, se reputará que el dictámen ha sido emitido por un solo letrado.

3.º Que fundado en los mismos principios, el derecho pericial consistirá por ahora en el señalado por vista y reconocimiento de procesos, hasta que con presencia del resultado de esta determinacion, los Tribunales y Colegios de Abogados espongan lo conveniente al mejor servicio público en este punto importante de la administracion de justicia, y al derecho que asista á los segundos.

4.º Y que en cuanto á la inversion ó aplica-

cion de los derechos periciales, los mismos Colegios de Abogados determinen por acuerdo comun lo que tengan por conveniente, sometiéndolo á conocimiento de S. M. Madrid 22 de Agosto de 1850. =Arrazola.

Y habiéndose dado cuenta de dicha Real orden en la Sala de Gobierno de esta Audiencia, ha acordado se inserte en los Boletines oficiales de las provincias del distrito á los efectos oportunos.

Lo que comunico á V. S. de orden de dicha Sala de Gobierno á fin de que se sirva disponer su cumplimiento.

Lo que se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 4 de Setiembre de 1850.=Severino Barbería.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-pisuerga.

D. Francisco Montero, Alcalde constitucional de esta villa de Cervera de Rio-pisuerga, ejerciendo funciones de Juez de primera instancia en la causa que se mencionará, por inhibicion del que lo es en propiedad, que de ser así, y hallarse en ejercicio de sus funciones el Escribano que refrenda certifica:

Al Sr. Gobernador de esta provincia, con el decoro correspondiente, participo y hago notorio que me encuentro instruyendo causa criminal, con motivo de la suplantacion de firmas de D. Cándido Suarez Garrido, Juez de primera instancia de este partido, en documentos oficiales dirigidos á S. M. la Reina (q. D. g.) figurándose en ellos la renuncia de este Juzgado por dicho Señor, en cuya causa con acuerdo de asesor se decretó en diez y ocho del actual la prision del Licenciado D. Carlos Bravo, vecino de Puente-toma, que no pudo tener efecto por hallarse ausente de su domicilio; y en su virtud por auto del día de ayer, se acordó entre otras cosas, exhortar á V. S. como lo ejecuto por el presente á nombre de S. M. (q. D. g.) á fin de que publicándolo en el Boletín oficial de esa provincia, se sirva ordenar á todas las autoridades dependientes de la de V. S. la captura del espresado D. Carlos Bravo, y su segura conduccion á mi disposicion, cuyas señas se estampan seguidamente; pues en mandarlo V. S. así se interesa la Administracion de justicia, y de mi parte lo suplico. Dado en Cervera á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta.=Francisco Montero.=Por su mandado, Pedro Alcantara de Porras.

Señas del D. Carlos Bravo.

Edad veinte y ocho años, estatura regular aunque mas bajo que alto, cara redonda, barba poca, vigote negro y corto, nariz regular y algo torcida, viste indistintamente el traje correspondiente á su profesion.

Palencia: Imprenta de G. Santos y G. Camazon, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.